

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE TUTORES DE APOYO EN RED PARA LAS ASIGNATURAS EN EXTINCIÓN. CURSO ACADÉMICO 2013-2014. (Asignaturas anuales y de primer semestre)

Una vez finalizado el plazo de matrícula y disponible la cifra de los estudiantes matriculados en las asignaturas en extinción, se procede a realizar la convocatoria para ayudas de tutor de apoyo en red para dichas asignaturas.

La convocatoria tiene por finalidad apoyar a los equipos docentes que vayan a tener una sobrecarga de trabajo extraordinaria por causa de la concurrencia de dos planes de estudio.

Por ello, se podrá solicitar la ayuda de tutores de apoyo en red para asignaturas en extinción de este primer semestre, siempre que estén virtualizadas, cuenten con más de 300 solicitudes de matrícula y cuyos equipos docentes estén impartiendo durante el presente curso académico asignaturas de Grado.

Para ver el número de matrículas de su asignatura puede acudir al siguiente enlace, pinchando en estadísticas de matrícula:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1346664&_dad=portal&_schema=PORTAL

- El equipo docente presentará al candidato que considere más oportuno bien de entre los tutores que ya hubieran sido TAR, bien de tutores que hubiesen solicitado serlo, siempre que sean tutores en activo de un Centro Asociado en el presente curso.

- Al igual que en la convocatoria ordinaria de los TAR, los equipos docentes pueden renunciar a disponer de un TAR y asumir las funciones directamente.

Se recuerda que la suma total de asignaturas entre TAR normales, refuerzo y extinción no puede superar las cuatro cuatrimestrales.

Cuantía de las ayudas.

La cuantía de la ayuda será equivalente a la que percibirán los tutores de apoyo en red del resto de las asignaturas: una parte fija de 330 euros, más una variable en función del número de estudiantes que hayan accedido al curso virtual, siempre que accedan al menos 75 estudiantes.

Presentación de solicitudes.

El equipo docente rellenará y enviará el formulario que aparece en la siguiente dirección:

(Enlace al formulario)

El alta en la aplicación de Secretarías se llevará exclusivamente en la Secretaría del IUED y NO en las Secretarías de los Departamentos.

